



OM 038-17

San Juan de Pasto, marzo 02 de 2017

Señores

CONTINENTAL BUS S.A

Atn: Oscar Julian Ceballos

Director Comercial Agencia Pasto

Terminal de Transportes Oficina 201

Pasto - Nariño

Ciudad

Referencia:

Contrato de Concesión Bajo el esquema APP 15 del 11 Sep. De 2015

Asunto:

Respuesta Derecho de Petición, radicado CVUS R000177-17

Respetado señor Ceballos,

En respuesta a su comunicado relacionado en el asunto, nos permitimos manifestar lo siguiente:

- Los videos de las cámaras de peaje que solicita sólo podrán ser entregados, siempre y cuando medie orden de autoridad competente. El carácter de esta información es reservado en los términos de la Ley 1755 de 2015.
- 2. La Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., no cuenta con registro fílmico en los "sectores aledaños a la estación de peaje El Placer" indicados en la comunicación, en la medida en que virtud del Contrato de Concesión de la referencia no ostenta tal obligación.
- 3. La expedición de una certificación escrita en la que se determine la hora exacta en la que los vehículos camión NPR de placas TDM573 y bus de placas SVF961, pasaron por el mencionado peaje solamente se realizará por solicitud de autoridad competente, en los términos que se indicó en el numeral 1 de esta comunicación.

Cordialmente.

GERMAN DE LA TORRE LOZANO

Gerente General

Concesionaria Vial Upión del Sur S.A.S.

Proyectó: M. Arciniegas ..

Robber Cebellos
2-the-2017